



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 1 de 7

8 de julio de 2021
IMAS-SGDS-ADSE-267-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo IMAS

ASUNTO: Respuesta a Oficio IMAS-PE-0704-2021 respecto a DFOE-CAP-0402/09800.

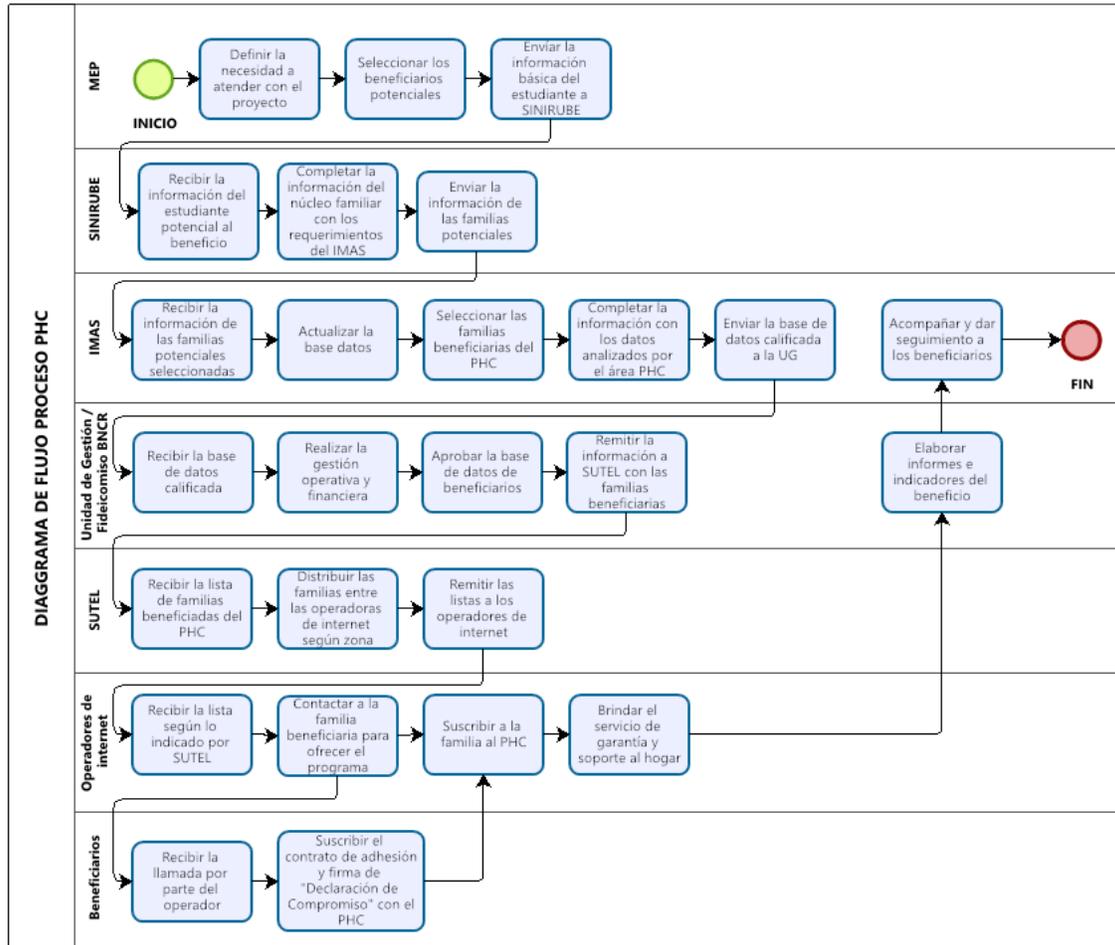
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con lo solicitado en el oficio DFOE-CAP-0402/09800, se informa lo siguiente:

1. El diagrama de flujo de la información que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y MEP suministran a la Superintendencia de Telecomunicaciones en relación con la meta supra mencionada.

Con el fin de representar los principales procesos y responsabilidades de las instituciones encargadas del Programa Hogares Conectados, se muestra el siguiente diagrama de flujo:

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 2 de 7



Fuente: Elaboración propia PHC-IMAS

Como se muestra en el diagrama anterior, en la actualidad el MEP es el principal identificador de familias potenciales para el beneficio Programa Hogares Conectados. Esta información es transferida al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), de acuerdo con el convenio y las respectivas adendas, entidad que completa los datos del núcleo familiar de acuerdo con los requerimientos del IMAS que responden a lo definido en el Convenio de Hogares Conectados, para luego ser enviada a la Unidad de Gestión donde se revisa y se le da el último aval antes de ser enviada por parte de la SUTEL a las empresas operadoras.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 3 de 7

2. La descripción de las obligaciones que debe cumplir el MEP en relación con la mencionada meta.

De acuerdo con lo establecido en el punto 3.3 del Perfil de la meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente, se mencionan las responsabilidades que le corresponden al Ministerio de Educación Pública:

- Definición de la necesidad por atender a través del proyecto.
- Selección de los beneficiarios potenciales del proyecto juntamente con el IMAS y, a partir de los criterios que fundamentan el Programa.
- Coordinación de acciones institucionales para el seguimiento y evaluación al aprovechamiento de los servicios entregados.
- Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento.

Con el fin de cumplir con la meta 43, el trasiego de la información entre el IMAS y el SINIRUBE, se enmarca en lo establecido en la Adenda N° CL-060-2020 Adenda al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones.

Actualmente, el MEP identifica a las personas estudiantes que señalan carecer de conectividad y equipo tecnológico para la implementación de la metodología de Educación a distancia implementada. Esta información es enviada al SINIRUBE quienes complementan la información con los datos suministrados por el IMAS. Posteriormente, sigue la ruta establecida y que se representa en el diagrama de flujo de la respuesta anterior.

Con el fin de lograr estas gestiones en tiempo y forma, se aprobó entre las entidades involucradas, particularmente IMAS y SUTEL, un cronograma de gestiones y entrega de listados de posibles familias candidatas. El cronograma correspondiente a la meta 43, se muestra a continuación:



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 4 de 7

| META 43 | |
|---|------------------|
| Actividad | Fecha |
| Recarga 101 en aplicativo web PHC (15 000 hogares) | 28/12/2020 |
| Recarga 102 en aplicativo web PHC (13 819 hogares) | 25/2/2021 |
| SINIRUBE REMITE LA INFORMACION DE POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS | 26/2/2021 |
| TI IMAS remite información para recarga 103 a SUTEL (DGF y UG) | 26/3/2021 |
| UG revisa la recarga 103 | 29-31/3/2021 |
| En caso de observaciones, TI IMAS revisa y ajusta la información para recarga 102 | 5-9/4/2021 |
| UG revisa la recarga 103 | 12-13/04/2021 |
| UG solicita al BNCR requerir VB de SUTEL | 14-15/04/2021 |
| DGF remite VB al BNCR para hacer recarga 103 en aplicativo web (cc a IMAS) | 16-19/04/2021 |
| UG coordina con IMAS para que se realice la recarga 103 en el aplicativo web | 20-21/04/2021 |
| Recarga 103 en aplicativo web PHC (30 000 hogares) | 21/4/2021 |
| SINIRUBE REMITE LA INFORMACION DE POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS | 2/4/2021 |
| TI IMAS remite información para recarga 104 a SUTEL (DGF y UG) | 19/5/2021 |
| UG revisa la recarga 104 | 20-21/5/2021 |
| En caso de observaciones, TI IMAS revisa y ajusta la información para recarga 103 | 24-28/5/2021 |
| UG revisa la recarga 104 | 27-28/5/2021 |
| UG solicita al BNCR requerir VB de SUTEL | 31/5 - 1/6/2021 |
| Ajustes adicionales IMAS | 7-9/6/2021 |
| DGF remite VB al BNCR para hacer recarga 104 en aplicativo web (cc a IMAS) | 9-11/6/2021 |
| UG coordina con IMAS para que se realice la recarga 104 en el aplicativo web | 11-21/6/2021 |
| Recarga 104 en aplicativo web PHC (30 000 hogares) | 21/6/2021 |
| SINIRUBE REMITE LA INFORMACION DE POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS | 7/6/2021 |
| TI IMAS coordina con SINIRUBE y MEP depuración de la información | 5-23/7/2021 |
| TI IMAS remite información para recarga 105 a SUTEL (DGF y UG) | 26/7/2021 |
| UG revisa la recarga 105 | 27-29/7/2021 |
| En caso de observaciones, TI IMAS revisa y ajusta la información para recarga 105 | 29-30/7/2021 |
| UG revisa la recarga 105 | 3-4/8/2021 |
| UG solicita al BNCR requerir VB de SUTEL | 9-10/8/2021 |
| DGF remite VB al BNCR para hacer recarga 105 en aplicativo web (cc a IMAS) | 11-12/8/2021 |
| UG coordina con IMAS para que se realice la recarga 105 en el aplicativo web | 12-20/8/2021 |
| Recarga 105 en aplicativo web PHC (30 000 hogares) | 20/8/2021 |

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 5 de 7

| | |
|---|--------------|
| Recarga 105 en aplicativo web PHC (30 000 hogares) | 20/8/2021 |
| SINIRUBE REMITE LA INFORMACION DE POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS | 3/8/2021 |
| TI IMAS coordina con SINIRUBE y MEP depuración de la información | 6-17/9/2021 |
| TI IMAS remite información para recarga 106 a SUTEL (DGF y UG) | 20/9/2021 |
| UG revisa la recarga 106 | 21-23/9/2021 |
| En caso de observaciones, TI IMAS revisa y ajusta la información para recarga 106 | 24-28/9/2021 |
| UG revisa la recarga 106 | 29-30/9/2021 |
| UG solicita al BNCR requerir VB de SUTEL | 4-5/10/2021 |
| DGF remite VB al BNCR para hacer recarga 106 en aplicativo web (cc a IMAS) | 6-8/10/2021 |
| UG coordina con IMAS para que se realice la recarga 106 en el aplicativo web | 11-18/8/2021 |

El IMAS mantiene actualizada la información con los datos suministrados por el MEP, así como con sus propias bases de datos (SIPO y SABEN), de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad, según su potestad y competencias.

3. Copia de los informes remitidos por el MEP durante entre el 1 de enero de 2020 y 30 de junio de 2021, para acreditar el cumplimiento de la citada meta.

Es importante indicar nuevamente, que el traslado de la información del MEP se realiza a SINIRUBE mediante el convenio y las adendas establecidas para dicho fin, por lo que se considera oportuno que los informes sean aportados por el SINIRUBE. A partir de la adenda realizada a dicho convenio en el mes de junio, ha sido posible la actualización de información de las personas estudiantes, la cual está siendo procesada por el SINIRUBE para que sea incluida en las próximas cargas que se realizarán de acuerdo con el cronograma.

Dentro de las responsabilidades del Convenio del Programa Hogares Conectados, le compete al IMAS la elaboración de estadísticas e informes periódicos del avance de la meta, se elaboran y distribuyen reportes a las instituciones corresponsables del programa (MEP, SUTEL, MICITT).

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 6 de 7

Como referencia, se adjuntan los reportes emitidos en el mes de enero y junio 2021 dado que la primera carga correspondiente a la meta 43 se hizo efectiva hasta el día 28 de diciembre 2020, y, por lo tanto, no se registra información estadística de esta meta para el año 2020.

4. Informes de la evaluación realizada por el IMAS en ese mismo periodo a los Informes remitidos por el MEP sobre el cumplimiento de la mencionada meta.

No se han realizado evaluaciones ya que, como se indica en el punto 3, la información es canalizada por medio de SINIRUBE. Sin embargo, es importante señalar, que en el proceso que se realiza para las cargas, se hace un análisis de la información enviada por el MEP, primero por parte de SINIRUBE y posteriormente por el IMAS, respecto a los parámetros establecidos para la selección de la población objetivo para el Programa. Esta articulación entre las instituciones, e inclusive la incorporación del MEP como actor responsable en el cumplimiento de las metas, ha permitido implementar acciones de mejora y definir aquellas variables que se requieren para completar las bases de datos que se gestionan, con el fin de lograr el objetivo del programa y en particular de la meta 43.

De igual modo, con el fin de beneficiar familias que no están consideradas en las bases de datos MEP-SINIRUBE, se han incorporado a las distintas cargas realizadas, familias candidatas al beneficio provenientes de las Transferencias Monetarias Condicionadas Avancemos y Crecemos, que IMAS reconoce que carecen de conectividad y equipo. De acuerdo con lo señalado en el oficio DVM-PICR-0359-2021.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono 2253-3214
Apartado 6213-1000

Área de Desarrollo Socioeducativa, IMAS-SGDS-ADSE-267-2021
Página 7 de 7

A lo largo del primer semestre se han realizado al menos 4 reuniones de seguimiento a la meta 43 donde ha habido representación de las instituciones vinculadas (MEP, SUTEL, MICITT e IMAS), lo cual permiten establecer esfuerzos desde el ámbito que le compete a cada entidad con la finalidad de cumplir con el objetivo en el plazo definido.

Suscribe cordialmente.

MSc. Grettel López Rodríguez
Jefa a.i Área Desarrollo Socioeducativo

gfd/yrp/glr.

c..Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html